

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

VIERNES, 23 DE MAYO DE 1986

NÚM. 116

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

## A N U N C I O

## CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 3 de junio próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2 del R. D. 1.462/85, de 3 de julio.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Terminación red de alcantarillado y depuradora en Pedrún de Torío" ... ..	14.000.000	2.800	Seis	E	1	d
"Acondicionamiento del camino de acceso a Villafeile".	13.900.000	2.780	Seis	G	6	d
"Construcción Casa Consistorial en Vega de Infanzones".	10.000.000	2.000	Doce	—	—	—
"Sondeo artesiano en Zambroncinos del Páramo" ... ..	6.300.000	1.260	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Morla de la Valdería" ... ..	2.448.608	490	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Gordoncillo —6.ª fase—".	7.000.000	1.400	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas y Soguillo del Páramo" ... ..	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna —5.ª fase— y en Ribas de la Valduerna —1.ª fase—".	13.000.000	2.600	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles y encintado de aceras en Pobladura de Pelayo García —3.ª fase—" ... ..	11.998.733	2.400	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Ambagaguas de Curueño —1.ª fase—" ... ..	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Urbanización y ensanche de las avenidas de Asturias y Sierra Pambley, en Villablino —I.ª fase—" ... ..	40.151.471	8.030	Doce	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villaornate —3.ª fase—" ... ..	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento y afirmado del camino de Riofrío a Carrizo de la Ribera —I.ª fase—" ... ..	23.050.000	4.610	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Barrientos —I.ª fase—" ... ..	7.500.000	1.500	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Fontoria de Cepeda y Quintana de Fon —I.ª fase—" ... ..	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d
"Construcción depósito elevado en San Martín del Camino" ... ..	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Construcción vivienda y Consultorio Médico en Oseja de Sajambre" ... ..	13.000.000	2.600	Doce	C	2	b
				C	4	b
				C	6	b
				C	8	b

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 20 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3975

Núm. 2609.—10.725 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Expte. 2.921 CL.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en el núm. 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. y C.T. de 100 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. y C.T. de 100 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV/20 KV, con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> (La-56), aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía Made tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Circunvalación 3, en las proximidades del Molino de Roma, con 488 metros de recorrido a través de finca particular y terrenos comunales, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 20/13,2 KV/398-230 V., que se instalará en la Granja Experimental de la Facultad de Veterinaria de León, ubicada en el paraje "El Páramo", en Villaquilambre (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 10 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3870

Núm. 2562.—4.620 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.340; Exp. 5.086-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea de M.T. a 15/20 KV trifásica y un C.T. tipo intemperie, de 160 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica aérea de M.T. y C.T. de 160 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea de M.T. 15/20 KV trifásica y de un C. de T. tipo intemperie. Partirá la línea del apoyo n.º 7 de la ya existente que va de Villadangos a Cillanueva, concluyendo en el C. de T. n.º 2, que se proyecta en Villadangos del Páramo. Su longitud total será de 502 metros.

El conductor a emplear será de Al-ac tipo LA-30 y los apoyos, en número de cinco, serán de hormigón y 4 metálicos galvanizados. Los aisladores de vidrio templado, fabricación Esperanza, mod. 1.503. No tiene cruzamientos dignos de reseñar ni derivaciones. El C. de T. de potencia 160 KVA será del tipo intemperie.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 12 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3871 Núm. 2563.—4.180 ptas.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

### Juzgado de Instrucción

Doña María Dolores Saiz López, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

Certifico: Que la relación de locales oficiales y lugares públicos facilitados por los Ayuntamientos de esta Junta y que obran en la misma son los siguientes:

Acevedo: Colocación de carteles:

- Plaza de la Picota.
- Locales oficiales y lugares públicos: Concejo: Viernes y sábados de 16 a 22 horas.

Boca de Huérgano: Colocación de carteles: No existe lugar en este Ayuntamiento.

Locales oficiales y lugares públicos: Aula de Escuelas de Boca de Huérgano.

Burón: Colocación de carteles: Muros de contención de carretera dentro de los cascos urbanos de cada una de las localidades de este municipio.

Locales oficiales actos campaña electoral: Casas de Concejo de cada una de las localidades de este municipio.

Cistierna: Colocación de carteles: No se dispone de lugar.

Locales públicos: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Crémenes: Colocación carteles: Plaza de Víctor de Felipe, parte de Esla.

Locales oficiales: Casa Concejo en Las Salas; viernes y sábados de 19 a 21 horas.

Casa Concejo localidad de Aleje; viernes y sábados de 18 a 21 horas.

La Ercina: Colocación carteles: Pared de la Escuela Barrio Estación de La Ercina.

Locales oficiales: Escuela de Niños, Barrio Estación de esa localidad. Sábados y domingos durante todo el día y los demás días de la semana de las 5 de la tarde en adelante.

Maraña: Colocación de carteles: Muros de contención de carretera dentro del casco urbano de la localidad.

Lugares públicos: Planta baja del Ayuntamiento.

Oseja de Sajambre: Colocación carteles, así como locales oficiales: La Casa Concejo en las localidades de Oseja, Pío, Ribota y Soto de Sajambre.

Pedrosa del Rey: Colocación carteles: Fachada de la Escuela de Niños de Pedrosa.

Lugares públicos: Escuela de Niños de Pedrosa.

Posada de Valdeón: Colocación carteles: Fachada de la Escuela de Niñas de Posada, Fachada de la Escuela de Niñas de Soto, tapia de la calle El Salvador, entre el Ayuntamiento y la Plaza.

Lugares públicos: Escuela de Niñas de Posada.

Prado de la Guzpeña: Colocación carteles: Edificio Escuela de Prado y de cada una de las localidades de Cerezal, La Llama y Robledo.

Lugares públicos: Edificio Escuela de Cerezal y salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Prioro: Colocación carteles: Edificio Colegio Nacional EGB, y las paredes de huertas y solares de toda la localidad.

Lugares públicos: Salón de Casa Cultura "Estrella Azul".

Puebla de Lillo: Colocación carteles: No existe lugar.

Lugares públicos: Salón del Ayuntamiento todos los días por la tarde y el Salón de Puebla de Lillo, todos los días por la tarde.

Reyero: Colocación carteles: Fachada Escuelas de Reyero.

Lugares públicos: Escuelas Públicas de Pallide, sábados y domingos.

Riaño: Colocación carteles: Arboles y tapias de la carretera, tapia del Grupo escolar y árboles de la Plaza.

Lugares públicos: Salón de la Juventud de Riaño, diariamente a partir de las 16 horas.

Sabero: Colocación carteles: Muro de contención de las 50 viviendas del MOPU; en Olleros: muro frente viviendas del Barrio Colominas.

Lugares públicos: Centro de Formación Profesional; en Olleros: Sala de Fiestas Olimpia y Escuela Nacional.

Valderrueda: Colocación carteles: En Puente Almuhey: Vallas del antiguo Grupo Escolar y farolas del alumbrado público.

En el resto de los pueblos del municipio: Fachadas de las Antiguas Escuelas Nacionales.

Locales públicos: Puente Almuhey: Comedor de la Antigua Agrupación Escolar; resto de los pueblos del municipio: Los locales que fueron Escuelas Nacionales.

La presente fotocopia concuerda bien y fielmente con el original a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados expido y firmo la presente en Cistierna a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—María Dolores Saiz López.

3940

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiéndose observado error en el edicto de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80 correspondiente al día 9 de abril de 1986 por el que se anunciaba el acuerdo Plenario de fecha 4-2-86 de rebajar el tipo impositivo de urbana, solamente durante el año 1986 del 21 que venía cobrando al 18 por 100, y anunciándose para examen y reclamaciones por el plazo de un mes, debe decir que se anuncia por espacio de treinta días hábiles. Por consiguiente, habiendo estado expuesto durante ese mes, durante 25 días hábiles, por medio del presente se prorroga dicho plazo por 5

días hábiles más a partir de la publicación del presente, pudiendo examinarse y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Consiguientemente queda anulado y sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109 del día 15 de mayo de 1986, de este Ayuntamiento sobre el mismo particular.

Valencia de Don Juan, a 19 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3947 Núm. 2610.—1.705 ptas.

**Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo**

Por la presente se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación en pública subasta del Bar de la Piscina Municipal y del Bar del Mercado de Ganados de Puebla de Lillo, cuyas características en síntesis son las siguientes:

—Objeto: Será la adjudicación en pública subasta de la explotación del Bar de la Piscina Municipal y el Bar del Mercado de Ganados de Puebla de Lillo.

—Tipo de licitación: Doscientas cincuenta mil pesetas a la alta, revisables anualmente en función del coste de la vida.

—Duración del contrato: Dos años.

—Garantía provisional: Quince mil pesetas.

—Garantía definitiva: Setenta y cinco mil pesetas.

—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del presente pliego de condiciones.

—Modelo de proposición: D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provisto del D.N.I. núm. ...., expedido en ....., de fecha ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ...., de fecha ..... y demás condiciones económico-administrativas para adjudicar la explotación del Bar de la Piscina Municipal y el Bar del Mercado de Ganados de Puebla de Lillo y conforme en todo con el mismo, se comprometo a abonar en concepto de canon anual por la citada explotación la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número), comprometiéndose al estricto cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

—Lugar, fecha y firma del interesado.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público durante ocho días hábiles al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y en su caso formular reclamaciones.

Puebla de Lillo, a 19 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3924 Núm. 2597.—3.080 ptas.

**Ayuntamiento de Cuadros**

**ANUNCIO NOTIFICACION**

No pudiéndose notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contribuciones especiales que por la obra de "Alumbrado público de Lorenzana" les corresponde a los contribuyentes que a continuación se relacionan, de acuerdo con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente.

Contribuyente	Calle	Metros	Cuota a ingresar
María Paz García Alvarez	Caboalles, dcha.	9,20	1.785
Eduardo Estrada Alonso	Idem	12,50	2.425
Angel Cobos Estrada	Idem	19,80	3.841
Angel Mendoza Calderón	Idem	12,90	2.503
Iluminada Fernández Arias	Idem	11,70	2.270
José Fernández Gutiérrez	Caboalles, izqda.	12,00	2.328
Luis Mendoza Calderón	Idem	15,70	3.046
Sagrario Torío Díez	Idem	15,20	2.949
Felicidad Fernández Labrador	Idem	20,00	3.880
Humildad Soto-Río Díez	Idem	5,10	989
Gabino Prieto Fernández	Idem	11,50	2.231
Angel Fernández Calderón	Idem	10,30	1.998
Angel Alvarez Santos	Idem	12,40	2.406
Asunción Fernández Gutiérrez	Idem	5,60	1.086
Jesús Fernández Gutiérrez	Idem	21,80	4.229
María Paz García Alvarez	Idem	30,00	5.820
Angel Fernández Calderón	La Ermita	20,60	3.996
Angel Alvarez Santos	Idem	5,60	1.086
Manuel Torío Díez	Las Angustias	36,40	7.062
Teodomiro Estrada Soto-Río	El Potro, dcha.	7,65	1.484
Crislino Ramos García	San Miguel	5,50	1.067
Luis Mendoza Calderón	Plaza Corrillo	30,00	5.820
María Soledad García Gutiérrez	Moral, izqda.	23,60	4.578
María Soledad García Gutiérrez	Idem	70,00	13.580
Tránsito Torío Díez	La Iglesia, izqda.	15,70	3.046
Gumersindo Llanos Lorenzana	Vda. Robla, izqda.	9,40	1.824
Hros. María Suárez García	Idem	30,70	5.956
María Fernández Arias	Idem	19,50	3.783
Evaristo Estrada Arias	Idem	13,70	2.658
Crislino Ramos García	Idem	22,00	4.278
Lorenzo Domingo Domínguez	Idem	42,80	8.303
Luis Herrero Gutiérrez	Idem	22,00	4.268
María García Aller	Avda. Robla, dcha.	14,25	2.765
Eulogio Valle Rodríguez	Idem	30,00	5.820
Hortensia Estrada Soto-Río	Plaza Corrillo	8,00	1.552
Luis Mendoza Calderón	Idem	7,00	1.358
Evangelina Juárez Fernández	Idem	18,40	3.570
María Adelia Gonzl. Augusto	B. Nuevo, A, dcha.	20,70	4.016
Hros. Santiago Alejo Díez Rodr.	B. Nuevo, izqda.	11,70	2.270
Humildad Soto-Río Díez	S. Isidro, dcha.	2,00	388
Hros. Fredesvinda León Fernández	Idem	18,40	3.570
Eduardo García García	S. Isidro, izqda.	10,90	2.115
Luis Mendoza Calderón	Virginia	20,00	3.880
Angel Mendoza Calderón	Industria, dcha.	14,80	2.871
Sagrario Torío Díez	Idem	22,00	4.268
Eugenio Fernández Gutiérrez	Caven, dcha.	25,00	4.850
Etelvina Arias Fernández	Idem	10,70	2.076
Angel Alvarez Santos	Idem	7,50	1.455
Mónica García García	Idem	17,00	3.298
Carmen Aller Fernández	Caven, izqda.	15,30	2.968
Iluminada Fernández Arias	Las Vegas	26,50	5.141
Lidia Paz González Rodríguez	Torganillo, izqda.	38,70	7.508
Isidoro Getino Fernández	Idem	25,60	4.966
Cristino Torío Díez	Llamargo, izqda.	22,20	4.307
Balbino Torío Díez	Idem	22,00	4.278
Gumersindo Llanos Lorenzana	Idem	15,20	2.949
Cipriano García Arias	Fontana, dcha.	26,50	5.141
Antonio Torío Díez	Idem	13,70	2.658
José Ramos Alvarez	Fontana, izqda.	13,40	2.600
Felicidad Fernández Labrador	Plaza Gral. Lucinio	25,00	4.850
José Ramos Alvarez	Travesía Fontana	7,30	1.416
Emilio Alonso García	Teso Majolar	11,60	2.250
Ascensión Fernández Gutiérrez	Idem	9,10	1.765

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, potestativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente, entendiéndose desestimado, si transcurridos otros 15 días desde su interposición, no se notificara su resolución.

b) Suprimido el recurso económico administrativo, puede interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados igual que el anterior si no se formulase el de reposición, o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Los interesados pueden no obstante interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El hecho de interponer recurso, no evita el correspondiente ingreso de las cuotas asignadas en los plazos que se indiquen y fechas determinadas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las oficinas de la Recaudación Provincial, C/ de Las Fuentes, núm. 4, duplicado, de León.

Como plazos para el ingreso serán: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o al inmediato hábil posterior; si lo es entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Cuadros, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible). 3890

#### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1986, los proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés formalizados por la Caja de Crédito de Cooperación con destino a la financiación de obras de "Alumbrado público en Sahagún, Celada de Cea y Riosequillo" y "Alumbrado público de Galleguillos de Campos y San Pedro de las Dueñas", se exponen al público para oír reclamaciones durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las características principales de los anticipos son:

Cuantías: 2.000.000 de pesetas cada uno.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos de administración y concesión de los anticipos: 305.175 pesetas cada uno.

Sahagún, a 19 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3925 Num. 2599.—1.375 ptas.

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

##### ANUNCIO DE RECTIFICACION

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 93, de 25 de abril pasado, relativo a aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de la memoria valorada de la obra "Construcción de Residencia de Ancianos en Noceda, primera fase", se rectifica en el sentido de que el presupuesto global contractual es de 11.794.304 pesetas y no las figuradas 12.668.243 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Noceda, 19 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3922 Núm. 2598.—990 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 398 de 1986 por el Letrado de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León, en nombre y representación de la misma, contra desestimación por silencio administrativo del requerimiento hecho por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 18 de marzo de 1986, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León en 14 de febrero de 1986 (punto 35 del orden del día) por el que se otorgó licencia urbanística a la Empresa "Construcciones Isaac Fernández, S. A.", para la construcción de un edificio de 64 viviendas, locales y garajes, en la calle Las Fuentes, con vuelta a calle de nueva apertura.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 3876

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 179/86, para la declaración de herederos abintestato de doña Robustiana-Felipa (conocida por Tana) Piñán Sanz, que falleció en León, el día 27 de abril de 1985, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (Juan, el 8-8-1951 y Josefa, el 1-10-1976).

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Visitación-Paz, Pilar-Beatriz, Lázaro y Alejandro Piñán Sanz.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de la causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 16 de abril de 1986. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3895 Núm. 2586.—1.595 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 153/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintuno de abril de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra don Maximino Alonso López y esposa doña María Antonia Llamazares Valcuende, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas dieciocho mil trescientas sesenta y una pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Maximino Alonso López y doña María Antonia Llamazares Valcuende y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A. de las cuatrocientas dieciocho mil trescientas sesenta y una pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma pre-

vista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintinueve de abril de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3896 Núm. 2587.—2.695 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 504 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Cristalerías Rodríguez, S. A. representado por el Procurador señor González Medina contra Marcelino García García, vecino de Monteños del Camino, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 355.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez (10) de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores; que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día once (11) de septiembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día nueve (9) de

octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se acompaña, con su valoración.

INFORMA

Que previo reconocimiento del inmueble en que radican el local y el semisótano embargados, en la calle de Araduey, n.º 11, de esta ciudad, en el denominado Barrio del Crucero o Carretera de Caboalles, se valoran dichos bienes en la siguiente forma:

Local comercial, de 25,75 m/2 con dos huecos a la fachada principal de la calle de Araduey por donde tiene entrada: 750.000.

Almacén en la planta semisótano del mismo inmueble, de 38,80 m/2 de superficie: 380.000.

Dado en León, a 17 de mayo de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3909 Núm. 2583.—4.730 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 364/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 364/85, por estafa, siendo partes: RENFE y Asunción Alvarez Fernández, mayor de edad, sin domicilio conocido, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Asunción Alvarez Fernández, como autora de una falta prevista y sancionada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto y costas y a indemnizar a RENFE en la cantidad de mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Asunción Alvarez Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Francisco Miguel García Zurdo. 3899

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 141/86 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Lucas Trigal Villadangos, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Demetrio Martínez Cubillas y otros en las que ha recaído la siguiente:

“Providencia.—Magdo.-Juez: Señora González Hernando.—León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta por recibida la anterior demanda, documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, se admite. Regístrese. Examinada de oficio la competencia de este Juzgado para su conocimiento, así como la capacidad procesal de las partes, se tiene por interpuesta la demanda, y por parte en la misma al actor don Lucas Trigal Villadangos, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales, don Mariano Muñiz Sánchez, en virtud de la copia autorizada de la escritura de mandato que debidamente bastantada, acompaña, la que conforme solicita en el último otrosí, previo testimonio en las actuaciones, le será devuelta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual, y con relación al demandado don Demetrio Martínez Cubillas confírasele traslado de la demanda y documentos con ella presentados, emplazándole en forma, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar el emplazamiento, comparezca en autos y conteste por escrito a la demanda con firma de Letrado bajo apercibimiento de que, de no verificarlo se le declarará en rebeldía, se tendrá la demanda por contestada y continuará el procedimiento su curso sin volverle a citar ni oír, a cuyo efecto se librará exhorto al Juzgado de Paz de Valverde de la Virgen, que se entregará al Procurador de la parte a quien se faculta para su cumplimiento; y en cuanto a los demás demandados cualesquiera otras personas naturales o jurídicas, desconocidas o inciertas, que pudieran ser titulares de algún derecho de naturaleza real o de aprovechamiento sobre las siguientes fincas: 1.—Un solar, cultivado parcialmente como huerta, comprendido en el casco urbano de San Miguel del Camino, con frente sobre la carretera de León a Astorga, que linda: Por la derecha entrando desde dicha carretera, u Oeste, casa del propio demandado que luego se describirá; izquierda, o Este, la finca del actor descrita en el expositivo precedente; por el fondo, o Sur, herederos de Melchor Santos, y al frente, o Norte, el arcén de la repetida carretera de León a Astorga en su travesía por la local-

dad; 2.—Casa de planta baja y piso situado a continuación en dirección Oeste, del solar que acabamos de describir, destinada a vivienda, industria de panadería y demás usos propios del medio rural, que linda: Al frente o Norte, carretera de León a Astorga, desde la que tiene acceso peonil y carretal directos; derecha entrando desde dicha carretera, u Oeste, casa de Tomás González; izquierda, o Este, la finca descrita anteriormente, y por el fondo, o Sur, rústica de herederos de Melchor Santos.—A los cuales desconociéndose el domicilio de los mismos empláceseles por edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique, y si a sus respectivos derechos conviniere pueda comparecer en autos por sí o legalmente representados apercibiéndoles de que, si así no lo verifican, serán declarados en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada siguiendo el curso de los autos sin volverles a citar ni oír, y haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias y documentos de la demanda. Notifíquese este proveído a la parte actora, haciéndole entrega de los despachos mandados librar para su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento para con los demandados, cualesquiera persona naturales o jurídicas desconocidas o inciertas que pudieran ser titulares de algún derecho de naturaleza real o de aprovechamiento sobre las fincas descritas en la providencia, las cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

3851 Núm. 2550.—6.710 ptas.

Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1552/84, sobre supuesta falta de coacciones, el 6-noviembre-1984, en Igüeña, en "Minas Josefita, S. A.", siendo acusados Antonio Cabaleira da Cuña, José Alberto da Cuña, Agostiño Camero dos Santos, José Ramón González Seijas y José Manuel López Cobos, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de mayo actual, a las diez horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3927

Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio civil de cognición número 63/86, seguidos a instancia de doña Laurentina de la Torre Mantecón, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra otro y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Severino Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por medio de la presente se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento como herederos del citado, a fin de que dentro del plazo de seis días hábiles comparezcan en forma en autos asistidos de Letrado y contesten a la demanda advirtiéndoles que de comparecer se les concederán tres días más para contestar a la demanda y que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, a 8 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible).

3852 Núm. 2549.—2.035 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 269/84, seguida a instancia de José Vallinas Ribera y otros, contra Hijo de Facundo Alvarez, S. L., sobre cantidad; ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; se dejan sin efecto las fechas de 16 de mayo y 10 de junio, señaladas para la celebración de la segunda y tercera subasta de los bienes embargados a la empresa Hijo de Facundo Alvarez, S. L., domiciliada en Valderas, Ctra. Estación, s/n., cuyo edicto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 65, de fecha 20 de marzo, bajo el núm. 1.312, señalándose nuevamente para la celebración de las mismas los días veintisiete de mayo y diecisiete de junio, a las doce y treinta horas de su mañana, manteniéndose el resto del contenido del edicto en todos sus extremos, a cuyo efecto se librarán oportunos edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como al Juzgado de Paz de Valderas.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmada: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 3929

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 165/78, seguida a instancia de Basilio Sánchez Gutiérrez, contra ICN Pharmaceuticals España, S. A., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa ICN Pharmaceuticals España, S. A., por la cantidad de sesenta mil pesetas adeudadas a don Basilio Sánchez Gutiérrez, más lo presupuestado para gastos y costas.—Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que conste de notificación en forma legal a la empresa ICN Pharmaceuticals España, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con ella misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. 3785

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1267/85 y 148/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Raimundo San Millán Vidal y otros, contra Fincoven, S. A. y otro, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas y formuladas por los actores contra la empresa Fincoven, Sociedad Anónima sobre reclamación de cantidad por salarios y liquidación, y debo condenar y condeno a dicha empresa al pago a los demandados de las siguientes cantidades: a Raimundo San Millán Vidal, 188.299 pesetas; a Ignacio González Javares, 188.299 pesetas; a José Falagán Lo-

zano, 214.529 pesetas; a Marcelino Pellitero Benéitez, 214.529; a Valeria Guerra Brasa, 214.529; a José Casiano Hidalgo García, 188.299; a Santiago León Cañón, 214.529; a Tomás Robles Fernández, 188.299; a Isidoro Olivera Nicolás, 214.529; a Angel Vidal Sutil, 214.529; a Miguel Llamas Casado, 214.529; a Telesforo Arribas González, 188.299; a José Díez de la Mata, 214.529; a Luciano Francisco Javier Gutiérrez Fernández, 188.299; a Francisco Prieto Presa, 201.966; a Emilio Alonso Gutiérrez, 275.614; a José-Antonio Rodríguez de la Verdura, 275.614; a Antonio Martínez Merino, 275.614; a Bernardo Alonso García, 275.614; a José-Manuel Vidales de la Fuente, 275.614; a José-Antonio García Valbuena, 275.614; y a Manuel García Ordóñez, 767.660 pesetas.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Fincoven, Sociedad Anónima, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 3738

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 83/86, dimanante de los autos 32/86, instada por Gregorio González Fresno y otro, contra Forjoma, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Estezan. En la ciudad de León a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Ejecución Civil, se acuerda la ejecución contra Forjoma, S. L., vecino de León, Cardenal Cisneros, 10, y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil ciento treinta pesetas en concepto de principal y la de ochenta mil pesetas que por otra y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. Expídase exhorto a la Magistratura de Trabajo n.º 1 de León, interesando el sobrante que pueda haber en la ejecución 34/86. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Civil y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de treinta días aporte bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Forjoma, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 3708

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 75/86, seguida a instancia de D. José Antonio Suárez Menéndez contra José González Alonso, en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa José González Alonso y la actora José Antonio Suárez Menéndez el día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, debiendo per-

manecer en alta en la Seguridad Social hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 87.057 pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones. Contra este auto cabo recurso. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José González Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 3707

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE RIEGOS

#### Quintana de Rueda

Siendo preceptiva, según nuestras Ordenanzas, las celebraciones de una Junta General ordinaria el primer domingo del mes de junio de cada año y teniendo acordado celebrar dicha Junta General el día 1 de junio del presente año en la Casa de Reuniones a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, si procediera, al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos reseñados en el orden del día siguiente:

- 1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 16 de mayo de 1986.—El Presidente, Emiliano García.  
3904 Núm. 2593.—1.375 ptas.

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-6124 y 50-412-1735 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3935 Núm. 2605.—660 ptas.

L E O N  
IMPRESA PROVINCIAL  
1 9 8 6